

Acta Sesión Ordinaria No.66-97
02/12/97

Acta de la Sesión Ordinaria N° 66-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente quien preside
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado
Sr. José Guillermo Delgado Arias

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Yineth Céspedes Serrano tarde
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero justificado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado justificado

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Asociación de Desarrollo de San Antonio y Grupos Organizados de Barrio Escobal

Sra. María Elena Rodríguez.

Sra. María Aurora Alfaro A.

Sra. María Ester Masis Garro.

Sr. Marcos Porras Quesada.

Sra. María Rosa Ledezma Valverde.

Sr. Francisco Javier González Rodríguez.

Sr. Luis Alvaro Murillo.

Vecinos de Ciudad Cariari y La Asunción.

Sra. Iría Ramírez H.

Sra. Cecilia Valenciano C.

Sra. Lydia Duarte.

Sra. Ana María Rodríguez Solorzano.

Sra. Rebeca Espinoza A.

Sr. Jorge Arturo Garnier Rovira.

Sra. Mayra Noguera Paz.

Sra. María Vanessa Maroto.

Sra. Margareth Derchsen Heylyen.

Sr. Juan E. Vargas González.

Sr. Enrique Q.

Sra. Desiree Cortes Chaves.

Sr. Peter Dercksen.

Sr. Jorge E. Delgado H.

Sr. Eduardo Navarro B.

Sra. Cecilia Fernández F.

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #65, de la Sesión Ordinaria No.65-97, celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #65, de la Sesión Ordinaria No.65-97, celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A.** NOMBRE: Carlos Thiffer Sotomayor.
 MONTO: ¢300.000.00 (tres cientos mil con 00/100).
 CONCEPTO: Primer pago costas legales Juicio de Agustín Arce.
 - B.** NOMBRE: Loireth Calvo Sánchez.
 MONTO: ¢520.000.00 (quinientos veinte mil con 00/100).
 CONCEPTO: Entrega de 800 registros a la Base de Datos de la Biblioteca Publica.
 - C.** NOMBRE: Miguel Ortiz Hidalgo.
 MONTO: ¢337.500.00 (trescientos treinta y siete mil quinientos con 00/100).
 CONCEPTO: Saldo honorarios Interdicto Restitución Prevista de Calle Barrio Escobal y Personería.
 - D.** NOMBRE: WPP Continental de Costa Rica.
 MONTO: ¢426.289.47 (cuatrocientos veintiséis mil doscientos ochenta y nueve con 47/100).
 CONCEPTO: Recoleccion y tratamiento de desechos sólidos del 17 al 22 de noviembre de 1997 por 75.255 toneladas.
- 2.** Informa que la Delegación de Baños, Ecuador viajaron el viernes, y anteriormente se les hizo entrega del acuerdo municipal; viajaron todos los Concejales y se quedaron en el país los artesanos y los encargados del Proyecto de la Casa de la Cultura.
 - 3.** El viernes 28 de noviembre se publicó en La Gaceta la Licitación Publica N°1-97 para reconstrucción de Calle Arbolito y Calles del Centro.
 - 4.** Se visitó el Ministerio de Hacienda en compañía del Ing. José Luis Zumbado Chaves, con el fin de dar por finalizado los avalúos del Cantón que necesitan el V°B° de un Ingeniero.
 - 5.** Invita a la Inauguración de la exposición de 10 artistas ecuatorianos en la Sala N°2 de la Galería de Arte Amir, invitan la Embajada de Ecuador en Costa Rica, el Centro Huillacuna de Ecuador y Galería de Arte Amir.

ARTICULO III. MOCIONES.**ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.****A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:****I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.**

- | | | |
|-----------|--|--|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4402.
Eduardo Enrique Viquez Gómez.
San Antonio, Residencial Belén, casa
N°40-A. |
|-----------|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4402.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	84 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.300.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢13.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción.
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	obras varias de remodelacion.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	

2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4403.
DIRECCIÓN:	Componentes Intel de Costa Rica, S.A. La Ribera, Ruta 129, costado este de Central American Meats.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4403, para los Cimientos y Fundaciones de la Planta de Nitrógeno, del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, con base en los siguientes argumentos:

- a) La presente licencia es consecuente con el **Permiso de Construcción N°4220** de la Sesión Ordinaria N°19-97 del 1° de abril de 1997, para el movimiento de tierras. También con el **Permiso de Construcción N°4277**, aprobado en la Sesión Ordinaria N°33-97 del 17 de junio de 1997, para las obras de infraestructura correspondientes al Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales y Aguas Negras; el **Permiso de Construcción N°4306**, aprobado en la Sesión Ordinaria N°36-97 del 1° de julio de 1997, para las Obras de Infraestructura correspondientes a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y el **Permiso de Construcción N°4320** de la Sesión Ordinaria N°38-97 del 15 de julio de 1997, para las obras de infraestructura correspondientes al sistema de abastecimiento de agua potable, sistema de protección contra incendio, tanques de captación de agua potable e incendio y distribución de líneas de alto voltaje y telecomunicaciones. También el **Permiso de Construcción N°4257**, sobre los planos de los cimientos y fundaciones de la Planta SECC-CR1, aprobado en la Sesión Ordinaria N°27-97 del 13 de mayo de 1997, el **Permiso de Construcción N°4324** de la Sesión Ordinaria N°39-97 del 22 de julio de 1997, para las Obras Electromecánicas, de la Planta SECC-CR1 y el **Permiso de Construcción N°4325** de la Sesión Ordinaria N°39-97 del 22 de julio de 1997, para las Obras Arquitectónicas de la Planta SECC-CR1; todos del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, Primera Etapa y debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción.
- b) Los planos de las obras de infraestructura correspondientes a los Cimientos y Fundaciones de la Planta de Nitrógeno, del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, están debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción, con el registro N°24-10-01 (97).

- c) Los referidos planos N°24-10-01 (97), fueron confrontados con el diseño de sitio aprobado por la SETENA en la Resolución N°181-97 y N°766-97, retiros según el Plan Regulador del Cantón de Belén y consideración del área de protección del Manantial Los Sánchez, entre otros.
- d) En nota DSHI-1705-97 del 17 de octubre de 1997, el Departamento de Seguridad e Higiene Industrial del Ministerio de Salud indica que la instalación de la “Planta Generadora de Nitrógeno” está contemplada en el Plano del Plan Maestro y Localización, “Obras de Infraestructura de la Primera Etapa”, plano N°14-5-17, aprobados por ese Ministerio con anterioridad.
- e) Existe la Resolución N°766-97 SETENA, aprobando el EIA del Proyecto Planta de Nitrógeno INTEL, con fecha 14 de noviembre de 1997, que en su Artículo 4 indica que con base en las consideraciones del informe técnico N° UTE-179-97 se aprueba el EsIA correspondiente.
- f) Partiendo de los compromisos ambientales de INTEL, el Proyecto A6/T6 Costa Rica, no debe presentar ninguna contaminación en la atmósfera, ni en los acuíferos del sector, lo cual esta explícitamente exigido en la Resolución N°181-97 SETENA y en la Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo, así como en el Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental de INTEL. De igual forma, la Planta Generadora de Nitrógeno deberá sujetarse a lo exigido en la Resolución N°766-97 SETENA y en la declaración de compromisos ambientales al efecto. Sin embargo, **la Municipalidad de Belén se reserva el derecho de exigir un mayor detalle de algunos componentes del EsIA INTEL y de los compromisos ambientales, así como del EsIA de la Planta Generadora de Nitrógeno y de los compromisos ambientales, antes de otorgar la Patente Municipal para el funcionamiento de la actividad.**
- g) Remitir copia de este acuerdo al Dr. Allan Astorga G., Secretario General SETENA y a la Geol. Sandra Arredondo Li, Jefe del Área de Aguas Subterráneas de SENARA.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	1.005 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢43.200.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢432.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	fundaciones de equipos de planta generadora de nitrógeno.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ing. Marianela Picado.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°1108.
 PROPIEDAD DE: José A. Barquero Méndez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 600 metros este del Cementerio.
 PLANO CATASTRADO: H-443297-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, denegar el visado municipal para efectos de segregación según solicitud N°1108 correspondiente al Plano Catastrado H-443297-97 por lo siguiente:

a) Debe delimitar la ampliación vial de Calle Arbolito en la finca a segregar según Plan Regulador del Cantón de Belén.

b) Debe construir obras de infraestructura frente a la vía pública según el Artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. Proyecto: Motel La Princesa.

Propietario: Inversiones Jedton, S.A.

Ubicación: La Ribera, Ruta 129, frente a Plásticos Modernos.

Antecedentes (aprobación en planos)

A. Planos de Construcción N°05-05-17 (97), aprobados por la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción el 30 de mayo de 1997.

B. Timbre de Construcción N°56027 del CFIA con fecha 29 de mayo de 1997.

C. Sello del Instituto Costarricense de Turismo, Departamento de Fomento.

Otros Documentos:

A. Oficio UR-1023 de fecha 5 de julio de 1996 y suscrito por el Arq. Francisco Mora Protti, Jefe del Departamento de Visado de Planos del INVU, autorizando el uso propuesto.

B. Oficio UR-846-97 de fecha 24 de abril de 1997, suscrito por el Arq. Rodolfo Sancho Rojas, Director de Urbanismo donde se refiere al oficio UR-1023 antes citado como autorización del uso del suelo.

C. Resolución N°077-97 SETENA, en donde comunica que en la Sesión N°003 de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental del 22 de enero de 1997 se acuerda en el Artículo 19 que en relación al cuestionario de pre- selección N°244-96 referente al Motel La Princesa, la actividad a desarrollar no requiere de la presentación de un estudio de Impacto Ambiental.

D. Oficio 97-025 de fecha 13 de enero de 1997, suscrito por el Top. Carlos Morera y el Ing. Enrique Molina Moscoa, Director de Infraestructura Aeronáutica de Aviación Civil donde autoriza la construcción del Motel.

E. Oficio FOM-433-T-Pro-04-97 del Instituto Costarricense de Turismo, suscrito por la Arq. Nuria Gutiérrez Barquero, Jefe del Departamento de Fomento donde recomienda continuar con el trámite del proyecto Motel La Princesa.

F. Informe de la Empresa Perforadora Costarricense Limitada de fecha abril de 1997, suscrito por el Hidrogeólogo Manrique Ortiz manifestando que no se puede ver contaminado el Manantial de Los Sánchez por bacterias originadas por la colocación de Tanque Séptico y Drenajes.

- G.** Oficio 493-DA-96 de fecha 25 de noviembre de 1996 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, suscrito por el Geólogo Víctor Hugo Vargas de la Sección de Aprovechamiento y Control y por Gonzalo Chaves C., Sub- Jefe del Departamento de Aguas donde indica que hay una solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas de un pozo perforado según expediente N°8295-P, el cual tiene capacidad para abastecer las necesidades del proyecto.
- H.** Oficio 96-1267 de fecha 27 de agosto de 1996, suscrito por el Ing. Ezequiel Vieto S. de la Empresa Vieto y Asociados, S.A., sobre Estudio de Percolacion, donde indica que el terreno analizado tiene una buena absorción y que el sistema de drenaje debe ajustarse a los resultados de dicho estudio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- A.** La Municipalidad de Belén, considerando la nota del MOPT y la evidente construcción de infraestructura pluvial de la Calle ubicada al costado oeste del lote Plano Catastrado H-223385-94, da por satisfecho lo relativo a disposición de pluviales.
- B.** Dada la ubicación geográfica y topográfica del entorno, la Municipalidad de Belén, para efectos de aprobar el cambio de uso agrícola a industrial de la finca Folio Real 151119-000, según Plano Catastrado H-223385-94, propiedad de Inversiones Jedton, S.A., y consecuentes con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Construcciones y lo acordado en el Artículo IV.A.24 de la Sesión Ordinaria N°71-94 del 13 de diciembre de 1994, solicita ceder en sitio lo correspondiente a las áreas publicas según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, para lo cual el interesado deberá catastrar el terreno respectivo frente a calle publica y registrar la escritura correspondiente.
- C.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana y el Plan Regulador del Cantón de Belén, publicado en el Alcance N°4 de la Gaceta N°19 del 28 de enero de 1997, el cambio de uso del suelo propuesto por Inversiones Jedton, S.A., para dicha finca es incompatible con la zonificación implantada.

2. Proyecto: Construcción de Galerón.

Uso: Bodega de Madera Aserrada para su distribución.

Propietario: Celimo Ramón Campos Rodríguez.

Ubicación: La Ribera, 400 metros al este de la intersección de Fátima, frente a Abastecedor Nela.

Antecedente:

****** La propiedad se localiza en una Zona Residencial de Baja Densidad, según el Plan Regulador para el Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, rechazar la construcción de Galerón para Madera Aserrada por las siguientes razones:

- A.** El uso propuesto ya sea bodega o depósito de madera es incompatible con los usos de la Zona Residencial de Baja Densidad.
- B.** El uso propuesto bodega o depósito de madera corresponde a los usos 1, 3 y 6 del anexo Industrias Tipo Uno (1) del Plan Regulador para el Cantón de Belén por lo

cual su ubicación se autoriza únicamente en la Zona Industrial que muestra el Plano de Zonificación.

3. Proyecto: Acceso a Urbanización.

Propietario: Agrícola Ganadera Zamora Chaves Limitada.

Ubicación: San Antonio, 150 metros al este del Cementerio, Calle Arbolito y Residencial Belén.

Antecedentes:

** Consultas preliminares para tramite de anteproyecto de Urbanización (Urbanización Villas Margott Marriott).

** No hay planos de Urbanización (anteproyecto ni constructivos) aprobados por la Oficina Central de Visado de planos de Construcción que indique obras como la solicitada

SE ACUERDA:

Por unanimidad, rechazar el acceso a Urbanización Villas Margott Marriott por las siguientes razones:

A. Se propone una oficina de guarda que se ubica sobre el derecho de vía, exactamente sobre la acera del lado oeste de la calle, obstaculizando el tránsito peatonal.

B. Se propone una estructura con columnas sobre el derecho de vía, exactamente sobre la acera del lado este de la calle obstaculizando el tránsito peatonal, el paso libre entre columnas que presenta el diseño es de 0.95 metros, ancho que no concuerda con el de la acera típica de 1.50 metros.

C. Sendas, pasos para minusválidos requieren igualmente 1.50 metros de ancho.

D. No es compatible con el tránsito de personas en una emergencia.

4. Proyecto: Movimiento de tierras.

Propietario: Industrias Firestone de Costa Rica.

Ubicación: La Ribera de Belén, Ruta 129 al oeste de la Ruta N°1 Autopista General Cañas.

Antecedentes:

** Permiso N°4235 para Bodega de Producto Terminado otorgado en la Sesión Ordinaria N°42-97 del doce de agosto de 1997.

** Oficio DSHI-1945-97 del 17 de noviembre de 1997 del Departamento de Seguridad e Higiene Industrial del Ministerio de Salud calificando a las bodegas como incomodas de acuerdo al Reglamento sobre Higiene Industrial, pero que por ser Firestone una actividad consolidada en ese terreno por lo que no se objeta la construcción de bodegas solicitadas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° Situaciones Existentes o de hecho, inciso 5, del Plan Regulador del Cantón de Belén, publicado en el Alcance N°4, de la Gaceta N°19 del 28 de enero de 1997 y de acuerdo a la calificación de la actividad que hace el Departamento de Seguridad e Higiene Industrial del Ministerio de Salud, según nota DSHI-1945-97, se le solicita a

Industrias Firestone de Costa Rica de previo a la aprobación de otros permisos de construcción, lo siguiente:

- A. Plan Maestro de Sitio que muestra especialmente la actividad actual y la propuesta.
- B. Diagrama de flujo de lo existente y propuesto en forma integral.
- C. Compromisos ambientales para el manejo de desechos industriales.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

1. Los Sres. Peter Vanselow y Elmo A. Dellanoce, Consultores del Grupo Tres, S.A., mediante nota con fecha 28 de octubre de 1997 solicitan pronunciamiento municipal con respecto a:

A. Zonificación según el Plan Regulador del Cantón de Belén sobre la finca que se ubica en la colindancia oeste de la propiedad de Hotelera Cali (Hotel Marriott) propiedad del Sr. José Zamora Madrigal.

B. Factibilidad para desarrollar un proyecto polifuncional que comprende:

** Un desarrollo habitacional de apartamento con un área aproximada a 2.000 m² de construcción en dos plantas y con su respectivo centro recreativo (casa club, piscina y vestidores).

** Oficentro con una infraestructura no mayor de tres pisos de altura con su respectivo estacionamiento y áreas de servicios.

Para efectos de este proyecto polifuncional se requiere en consumo diario de agua de 30.000 litros para el desarrollo habitacional y 15.000 para el oficentro. Asimismo se proyecta la construcción de una planta de aguas negras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar a los Sres. Peter Vanselow y Elmo A. Dellanoce, Consultores del Grupo Tres, S.A., que la finca ubicada en la colindancia oeste se encuentra en la Zona Residencial de Baja Densidad, con los siguientes requisitos:

Usos permitidos:

- A. Residencial.
- B. Hoteles y áreas de recreo en lotes con una área mayor a 1.0 hectárea con una cobertura no mayor al 50% y frente a calles principales.
- C. Otros usos compatibles con el residencial, solo se permitirán en sitios previamente definidos en los proyectos de urbanización frente a calles primarias de 18.00 metros de derecho de vía o carretera nacional.

Requisitos:

- A. Área mínima: no será menor de 500.00 metros cuadrados.
- B. Frente mínimo: 15.00 metros.
- C. Retiros: frontal no será menor de 3.00 metros, laterales de 1.50 metros en caso de abertura de ventanas de 3.00 metros y el posterior no será menor de 3.00 metros.

- D. Cobertura máxima: no excederá del 70% del área del lote.
- E. Altura máxima: no excederá los 10.00 metros o tres pisos.
- F. Densidad máxima: 100 habitantes por hectárea.

Dentro de esta zona actualmente hay mucha área agrícola, la cual tendrá una transición que presume un uso mixto. En consecuencia, las viviendas deberán aceptar las molestias que la actividad agrícola genera en este proceso.

Se mantiene el criterio de no otorgar disponibilidad de agua, hasta tanto no se finalice con el Plan Maestro de Abastecimiento de agua potable.

2. Oficio con fecha 11 de noviembre de 1997 del Arq. Mario Posla Fuentes, solicitando cambio de uso para la finca Folio Real N°14662-000.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en concordancia con el Plan Regulador del Cantón de Belén se autoriza el cambio de uso para las fincas inscritas en el Folio Real 146662/ 146664/ 146665/ 146666/ 146668/ 146669/ 146670/ 146671/ 14661 para efectos de realizar los tramites correspondientes en la Oficina de Visado de Planos de Construcción.

El interesado debe presentar croquis o plano de conjunto ubicando las áreas publicas a ceder a la Municipalidad y otros detalles para la revisión correspondiente a la Comisión de Obras Municipal.

3. Oficio con fecha 20 de noviembre de 1997 del Arq. Randall A. Méndez R., solicitando cambio de uso de suelo para la finca folio real 107135, 54877, 121789 y 124599, sita en el Distrito 1° San Antonio, finca El Alto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, en concordancia con el Plan Regulador del Cantón de Belén se autoriza el cambio de uso para las fincas inscritas en el folio real 107135, 54877, 121789 y 124599.

El interesado debe presentar croquis o plano de conjunto ubicando las áreas publicas a ceder a la Municipalidad y otros detalles para la revisión correspondiente a la Comisión de Obras Municipal.

V. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

1. El Ing. José L. Zumbado Chaves, Director de Operaciones de la Municipalidad de Belén, informa sobre el avance del Proyecto de Valoración de Bienes Inmuebles, realizado por la Tributación Directa en el Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informarle que el Proyecto de Valoración de Bienes Inmuebles realizado en el Cantón de Belén para los omisos a la declaración voluntaria y en cumplimiento con el artículo 15 de la Ley 7509 se lleva a cabo en forma exitosa por parte de la Administración Regional Tributaria de Heredia.

A la fecha se ha cumplido con los objetivos planteados en el Plan de trabajo, sin embargo la Municipalidad se ve altamente perjudicada ya que actualmente existen un promedio de 500 avalúos de construcciones, realizados, sellados y firmados los

cuales no pueden ser notificados al contribuyente ya que carecen del **refrendo** de un Ingeniero Civil.

Por tal razón le solicitamos interponga sus buenos oficios a fin de que el Ingeniero Luis Fernando Monge Garro, Perito Valuador de la Administración Regional Tributaria de Heredia, el cual se nos informo que realiza avalúos de terrenos y construcciones por mas de 25 años en la Tributación Directa y como miembro activo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, facultado por Ley para realizar y firmar **pueda refrendar los avalúos pendientes.**

De esta manera se podrá finiquitar el Proyecto de Valoración para la segunda semana del mes de diciembre y así nuestra Corporación Municipal habrá cumplido las metas establecidas para el año 1997 y dar inicio en el mes de enero de 1998 con las etapas sub -siguientes al proyecto de Catastro Multifinilitario para el Cantón de Belén, por lo cual se estableció Convenios de apoyo Interinstitucional con el Registro Publico y el Catastro Nacional.

Lo anterior nos permitirá además realizar el **Proyecto de Transferencia de Bienes de Datos** el cual es de suma importancia para la Tributación Directa donde se actualizara la información Registral de los contribuyentes así como los correspondientes Registros de Valores.

Remitir copia del presente acuerdo a la Lic. Elieth Solis Marin, Directora General adjunta de la Tributación Directa y a la Lic. Loretta Rodríguez Muñoz, Directora General de la Tributación Directa.

VI. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Sra. Cecilia Alfaro Arrieta quien se refiere a problema de aguas pluviales en su propiedad ubicada en la Ruta 129, 50 metros al oeste de entrada a Urbanización La Ribera. El problema radica en que el drenaje existente en la colindancia con la Finca Lechman no tiene suficiente capacidad e inunda los terrenos de su propiedad.

Se le solicita al Departamento de Ingeniería efectuar una inspección e informe a la Comisión en 8 días.

2. Comisión de Apoyo a Construcción de Graderías de Cancha del Polideportivo compuesta por los Sres. Mario Murillo Campos, Rodrigo Villalobos Murillo y German Zamora Chaves, quienes presentan cotizaciones de mano de obra para la infraestructura a construir.

Oferta N°1 Francisco Venegas Murillo ¢4.000.000.00.

Oferta N°2 Edgar Ramírez Calvo ¢2.686.223.00.

Oferta N°3 Kendall Molina Segura ¢2.763.590.00.

Oferta N°4 Arnulfo Alcázar Soto ¢2.596.100.00. (1)

(1) no incluye liquidación de empleados.

Se solicita el aval de la Sección de Arquitectura Deportiva del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, la Municipalidad aporta los materiales y la Comisión la mano de obra.

3. Sr. Alejandro Araya Luna quien solicita disponibilidad de agua para 5 apartamentos y lote comercial propiedad de JUMEL.

4. Atención de la Sra. Anja Elizabeth Heikkila, representante de la Sociedad Negocios Farine, S.A., y el Lic. Marco Araya Arroyo, representante legal, quienes se refieren a

paja de agua en Lote Plano Catastrado H-23056-74, para proyecto de Condominios California, ubicado en Parque Residencial de Ciudad Cariari.

Se les informa del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°65-97 a tal efecto.

VII. CORRESPONDENCIA.

1. Nota del Arq. Alejandro Araya Luna, en representación de Apartamentos JUMEL, ubicado en San Antonio, Plano Catastrado H-139301-93, propiedad de JUMEL de Costa Rica, S.A., informando que en cada apartamento se instalará una bomba de agua potable con su respectivo tanque de captación para garantizar el abastecimiento en el segundo nivel de los mismos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar a JUMEL de Costa Rica, S.A., que sobre la finca Plano Catastrado H-139301-93 se otorgan 5 pajas domiciliarias y 1 paja comercial, advirtiendo que el sector es de baja presión, por lo que no se garantiza presión en el segundo nivel, por lo cual el interesado deberá tomar la previsión del caso.

2. Nota suscrita y autenticada, donde Carlos Eduardo y Juan Manuel González Zamora, como propietarios del terreno objeto del Permiso de Construcción N°4374, sea otorgado a nombre de Jenny Sheffield Zamora.

Se somete a estudio del Departamento de Ingeniería, Departamento de Catastro y Asesoría Legal.

3. Oficio CO-024-97 del Departamento de Acueducto Municipal referente a disponibilidad de agua para proyecto polifuncional en La Ribera, costado oeste del Hotel Marriott. También se refiere al criterio solicitado en Sesión Ordinaria N°49-97 sobre disponibilidad para 4 lotes ubicados detrás de Panasonic, propiedad de Ronald Arroyo Herrera, Emilio Arroyo Campos, Oscar Salazar Calderón y Carlos Arroyo Herrera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar disponibilidad para 4 viviendas ubicadas al costado sur de Panasonic, propiedad de Ronald Arroyo Herrera, Emilio Arroyo Campos, Oscar Salazar Calderón y Carlos Arroyo Herrera.

4. Nota del Ing. Irving Perera R, en representación de Concretal, S.A., Ingeniería, solicitando la definición de mejoras que deben realizarse en la Calle Primera de San Antonio de Belén, para integrarla a la Urbanización Malinche del Río.

Se traslada a los Departamentos de Ingeniería y Catastro para análisis y recomendación a Comisión.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

1. Ofertas para construcción cajas de registro en el Acueducto Municipal.

Oferta N°1 Oscar Manuel Porras Hernández ₡280.000.00.

Oferta N°2 Gerardo Chaves Rodríguez ₡210.000.00.

Se conocen las ofertas y se recomienda a la Proveeduría Municipal adjudicar la Construcción de Cajas de Registro en el Acueducto Municipal al Sr. Gerardo Chaves Rodríguez por un monto de ₡210.000.00.

2. Ofertas para Construcción de Caseta para Panel de Control en Residencial Cariari.

Oferta N°1 Oscar Porras Hernández ¢240.000.00.

Oferta N°2 Gerardo Chaves Rodríguez ¢160.000.00.

Se conocen las ofertas y se recomienda a la Proveeduría Municipal adjudicar la Construcción de Caseta para Panel de Control al Sr. Gerardo Chaves Rodríguez por un monto de ¢160.000.00.

B. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

1. NOMBRE: Rodrigo Rivas Garro.
DIRECCIÓN: Contiguo al Hotel Cariari.
ACTIVIDAD: Agencia de Viajes.
CATEGORÍA: 13.
MONTO: ¢5.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Rodrigo Rivas Garro.

2. NOMBRE: Juan Carlos Aviles Vizcaino.
DIRECCIÓN: Calle Labor contiguo a entrada Asepipasa.
ACTIVIDAD: Venta de golosinas y refrescos.
CATEGORÍA: 10.
MONTO: ¢2.600.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Juan Carlos Aviles Vizcaino.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

1. Informa que la Orquesta Sinfónica Nacional se presentara el jueves 4 de diciembre en la Iglesia de San Antonio.
2. El Concurso de Portales correspondiente al año 1997 no se realizara ya que la Comisión de Cultura se esta encargando del Festival Regional de las Artes.
3. El Festival Regional de las Artes se realizara del 14 al 21 de diciembre de 1997.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a la Asociación de Desarrollo de San Antonio y Grupos Organizados del Barrio Escobal, quienes presentan la necesidad de construir un Salón Multiuso en dicho barrio para celebrar reuniones de los diferentes grupos organizados, dar misa, etc. Informan que existe un lote en Urbanización Las Rosas y se espera construir el Salón Prefabricado y que sea funcional, ya cuenta con algunos recursos económicos y poseen un proyecto y el costo total de la obra.

Para el Grupo de la Tercera Edad de Escobal seria de gran beneficio ya que cuenta con 45 personas.

El Lic. Oscar Pérez Zumbado, les informa que en el año 1997 no existe contenido presupuestario para esta obra; sin embargo se espera poderlos ayudar con el presupuesto del año 1998; pero deben presentar a la Municipalidad un proyecto de la obra.

2. Se atiende a los Vecinos de Ciudad Cariari y La Asunción, informan sobre los avances del recurso presentado y para darles información adicional que podrá ser utilizada para la acción legal que la Municipalidad efectuara en contra del ICE. Con relación al recurso, la Sala Cuarta ha pedido el criterio de Medicina Legal y Laboratorio Forense del Poder Judicial. La Sala ha dado 15 días naturales para su respuesta. Nos sentimos tranquilos ya que es tanta la evidencia que tiene en sus manos la Sala Cuarta de que estos campos magnéticos enferman que han solicitado un criterio técnico en este sentido, lo cual nunca antes se había dado en recursos presentados anteriormente acerca de este tema.

Adicionalmente queremos hacer de su conocimiento que hace unos ocho días visitaron la comunidad de Jardines de Moravia, a raíz de una serie de informes que habían recibido, ya que existe unos cables instalados muy cerca de sus hogares, mas o menos a 15 metros, y el voltaje que transportan es de 135 mil voltios. Las personas con quienes hablamos tienen entre 15 y 20 años de vivir en ese lugar, y desde el momento en que se trasladaron a vivir en esa urbanización esos cables instalados, y por supuesto desconocían del peligro que corrían, razón por la cual no vieron ningún problema en comprar una casa cerca de cables de alta tensión.

Fueron con la esperanza de encontrar una comunidad sana, ya que el ICE no quiere negociar, y encontraron un grupo de personas altamente enfermos. Los hogares mas expuestos a estos cables como serian ellos en el supuesto caso de que el ICE llegara a instalar estos cables, son alrededor de 17 hogares, se reunieron con representantes de 5 de estos hogares, quienes les informaron que en esos 17 hogares habían muerto 8 personas de cáncer, adicionalmente padecían de depresiones constantes, a 5 personas les habían realizado una histerectomía, los niños padecían de anemias frecuentes, en hombres menores de 50 años existía el síndrome de fatiga crónica, a 3 personas les habían extraído tumores en diferentes partes del cuerpo, así como perdidas de bebes recién nacidos o antes de nacer, entre otros males.

Esto no puede ser obra de la casualidad cuando ellos en adición a esta vivencia tienen innumerables estudios que los alertan de lo mismo. Lo anterior sin contar el ruido excesivo que producen estos cables en horas de la noche, los problemas con las computadoras y artefactos eléctricos que se queman a menudo y que en esas viviendas no pueden tener un jardín hermoso, ya que las plantas no crecen y que van quemando poco a poco.

No permitan que esto ocurra en la comunidad, en nuestras manos esta hacer valer nuestros derechos y sabemos que ustedes como personas de la comunidad se opondrán rotundamente a esto, presentando a la mayor brevedad posible las acciones legales que correspondan. Tienen entendido que el Concejo va a

presentar una demanda legal en contra del ICE por haber efectuado trabajos en terrenos municipales, creen necesario que en adición a demandarlos por este punto se les debe demandar también por:

- Trabajar en la Calle Don Chico por estar violando los sellos municipales, el Plan Regulador y por no utilizar la servidumbre existente que esta como a 100 metros de los hogares de La Asunción. Informan los ingenieros del ICE que no utilizaron dichas servidumbres porque las industrias de la zona no lo permitieron así que decidieron perjudicar las familias de La Asunción. - Violar nuevamente el Plan Regulador en la zona de Bosques de Doña Rosa al intentar instalar postes sin el permiso municipal requerido.
- Utilizar para la instalación de postes y líneas de alto voltaje una zona que no tiene servidumbre constituida como es el caso nuestro en Bosques de Doña Rosa, se adjunta informe sobre estudio de propiedad partido de la Provincia de Heredia, esta es la documentación de la supuesta servidumbre que el ICE presento ante la Sala Cuarta como el derecho de servidumbre que tienen en los boulevares de Bosques de Doña Rosa, lo cual es mentira ya que investigaron registralmente esta información y no aparece ninguna servidumbre en esta zona.

Les urge que la Municipalidad presente la demanda legal para así hacer mas evidente todas las irregularidades cometidas por el ICE y sentar un precedente, ya que no se puede pisotear la autonomía municipal de esta forma. Además presentan grabación del Lic. Gonzalo Fajardo en la Asamblea Legislativa donde se pronuncia respecto a las Líneas de Transmisión.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Editorial Vista al Sur, S.A. Periódico El Domingueño.
ASUNTO: Invitan a participar en el concurso de Portales organizado por el "Grupo Navidad" cuya reunión será el domingo 7 de diciembre a las 7 pm en las oficinas del Periódico.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Cultura.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Mario Quesada Rivas, Oficial Mayor.
ASUNTO: Informan que no cuentan con presupuesto para el mobiliario de la Delegación de Belén, esperan incluirlo dentro del presupuesto del año 1998.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal y al Sr. Juan Ramón Rodríguez de la Delegación Policial de Belén.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: IFAM.

ASUNTO: Información sobre directrices emitidas por la Contraloría General de La República.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Jorge González González, Director Administrativo.

4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Junta Progresista de San Vicente y Cura Párroco.
 ASUNTO: Solicitan que dentro de los proyectos de la Municipalidad se tome en cuenta realizar un puente peatonal que una San Vicente - Escobal y La Amistad; esto para las personas que asisten al Ebais del Escobal y dar la eucaristía dominical en un lugar donde se puedan asistir los tres pueblos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

5. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Municipalidad de La Unión.
 ASUNTO: Solicita a la Asamblea Legislativa que las partidas específicas dadas a los Diputados sean trasladadas íntegramente a las Municipalidades.

6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Auditor Municipal.
 ASUNTO: Presenta asuntos pendientes que debe resolver el Concejo antes de mayo como son: garantías vencidas en custodia de la Tesorería, activos fijos, bodega para almacenar los materiales que adquiere la Municipalidad para sus obras, adjuntar a las ordenes de compra las cotizaciones por la compra de bienes y servicios y la referencia del número y fecha del acuerdo de la Comisión que autoriza estas contrataciones, manejo financiero, situación actual del Estadio El Pedregal, contrataciones de personal, contratación de abogados, contrataciones de servicios profesionales o consultorias, tesorería y gestión de cobro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los Regidores Municipales.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Departamento de Acueductos.
 ASUNTO: Somete a aprobación la Orden de Cambio N°1 del proyecto "Elaboración de un Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Cantón de Belén" realizado por el Ing. Saul Trejos Bastos, Consultores Centroamericanos en Ingeniería, S.A., para el (CONCESA).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la Orden de Cambio N°1 del proyecto “Elaboración de un Plan Maestro de Abastecimiento de Agua para el Cantón de Belén” realizado por el Ing. Saul Trejos Bastos, Consultores Centroamericanos en Ingeniería, S.A., (CONCESA).

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ministerio de Seguridad Publica.
 ASUNTO: Invitan al “Primer Congreso Nacional de Policía: Encuentro Sociedad Civil y Policía” el 4 y 5 de diciembre en el Auditorio del Poder Judicial en San José.
9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Miguel Ortiz Hidalgo.
 ASUNTO: Remite para su aprobación proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y Energía, Ministerio de Salud, Universidad Nacional y la Municipalidad de Belén, “Convenio para la Elaboración, Implementación y Ejecución de un Plan de Gestión Ambiental del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los Regidores Municipales.

10. PARA: Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal.
 DE: INVU.
 ASUNTO: Con respecto al acuerdo que se pretender eximir el retiro lateral en la Zona Residencial de Baja Densidad, informa que para que esta situación pueda ser legal debe procederse a modificar el Plan Regulador según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

11. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Departamento de Rentas y Patentes.
 ASUNTO: Traspaso de patente, la Sra. Hilma Zumbado González solicita traspaso de patente de licores nacionales y extranjeros N°dos de La Asunción al Sr. Carlos Adrián Zumbado Nuñez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el traspaso de patente de la Sra. Hilma Zumbado González de licores nacionales y extranjeros N°dos de La Asunción al Sr. Carlos Adrián Zumbado Nuñez.

12. PARA: Concejo Municipal.

DE: MOPT.

ASUNTO: Informan que el semáforo instalado en el cruce de la Radial Santa Ana - Belén, presenta problemas de colas de vehículos debido a que en los sentidos este - sur y oeste - sur no existen carriles de almacenamiento para esos giros.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Víctor Viquez, Ejecutivo Municipal.

13. PARA: Concejo Municipal.

DE: Arq. Flavio Garvanzo.

ASUNTO: Solicita revocatoria del acuerdo dirigido al Sr. Francisco Rivas de la Sesión Ordinaria 65-97.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

14. PARA: Concejo Municipal.

DE: Fabrica de Oxigeno Hermanos Miller, S.A., y Componentes Intel de Costa Rica, S.A.

ASUNTO: Se comprometen a velar por la aplicación y cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos contemplados en la Declaratoria de Compromisos Ambientales ordenado por la SETENA.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y a los señores Regidores.

15. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

ASUNTO: Informan que como representantes de la Dirección General de Educación Física ante al Comité Cantonal de Deportes de Belén son las siguientes personas: Rosario Alvarado González y Miguel Alfaro Villalobos.

16. PARA: Concejo Municipal.

DE: Inversiones de Entretenimiento Cabo Oeste, S.A.

ASUNTO: Presenta solicitud de patente de espectáculos públicos para el negocio denominado "Club Nocturno Key West".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Asesoría Legal.

17. PARA: Concejo Municipal.

DE: Departamento de Ingeniería.

ASUNTO: En relación a la nota del Sr. Rodrigo de Bedout Acuña, Presidente de Residencias del Río, S.A., propietaria del proyecto “Condominio Residencias del Río” presenta informe respecto al monto del permiso de construcción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

18. PARA: Concejo Municipal.
DE: Unión Nacional de Gobiernos Locales.
ASUNTO: Presenta proyecto de Ley: “Otorgamiento y distribución de partidas específicas y fortalecimiento del Régimen Municipal”.

19. PARA: Concejo Municipal.
DE: José Guevara, Departamento de Alabanza, Iglesia de Cristo.
ASUNTO: Solicitan permiso para realizar culto y acción de gracias en el Centro Internacional de Conferencias del Hotel Herradura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la realización de culto y acción de gracias en el Centro Internacional de Conferencias del Hotel Herradura.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Se solicita convocar a los nuevos miembros del Comité de Deportes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar a los señores Francisco Venegas Murillo, Mario Araya González, Prof. Guillermo Villegas Chavarría, Prof. Luis Ocampo Quiros, Francisco Rodríguez Delgado, Rosario Alvarado González y Miguel Alfaro Villalobos, para su juramentación como miembros del Comité de Deportes y Recreación de Belén el próximo martes 9 de diciembre a las 6:00 pm.

2. Considerando:

- a) Que los Vecinos que residen en los alrededores del **Bar Kikes Mouse**, han presentado ante este Concejo Municipal en sendas oportunidades documentos donde hacen patente su disconformidad por los múltiples actos de perturbación pública que se originan dentro y fuera de ese local comercial, en detrimento de sus derechos ciudadanos.
- b) Que según copia aportada a la Municipalidad por los vecinos del citado barrio, en fecha 9 de octubre de este año, presentaron ante la **Inspección de Saneamiento** del Ministerio de Salud del Centro de Salud de Belén escrito donde consta su queja por el funcionamiento del referido bar sin que el mismo reúna condiciones idóneas para el confinamiento de ruidos y evacuación de aguas servidas, y solicitando a dicha instancia su intervención para hacer respetar la Ley de Salud vigente, o en su defecto, proceder a la clausura del negocio.

- c) Que no obstante el justo requerimiento de los vecinos, a la fecha, han transcurrido 2 meses sin que se conozca, por su parte de los vecinos, si la **Inspección de Saneamiento** cumplió con su deber de inspección, y si lo hizo, cuales fueron sus resultados.
- d) Que la Municipalidad de Belén, de conformidad con la ultima resolución de la Sala Constitucional, deberá resolver en definitiva lo que corresponda dentro del expediente que al efecto se lleva del bar Kikes Mouse.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar en la forma mas atenta a la **Inspección de Saneamiento** del Centro de Salud de Belén, se sirva informar a la Municipalidad acerca del resultado de la inspección solicitada por los vecinos del **Bar Kikes Mouse**, pues la misma será un elemento fundamental a tomar en consideración al momento de resolver lo que corresponda en forma definitiva en cuanto al funcionamiento de ese negocio.

Sin más asuntos que tratar a las 8:04 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL